

R-8	Ayuntamiento de Logroño.	Casa Consistorial.	Logroño	Rústica	Río Vadillos	1.658	21 junio 17
R-9	Ayuntamiento de Logroño.	Casa Consistorial.	Logroño	Rústica	Río Vadillos	604	21 junio 17
R-10	Ayuntamiento de Logroño.	Casa Consistorial.	Logroño	Rústica	Río Valsalado de Arriba.	142	21 junio 17
R-11	Ayuntamiento de Logroño.	Casa Consistorial.	Logroño	Rústica	Río Vadillos	186	21 junio 17
R-12	Ayuntamiento de Logroño.	Casa Consistorial.	Logroño	Rústica	Río Varea	2.196	21 junio 17
R-13	Ayuntamiento de Logroño.	Casa Consistorial.	Logroño	Rústica	Río Varea	465	21 junio 17
R-14	Ayuntamiento de Logroño.	Casa Consistorial.	Logroño	Rústica	Río Lomo	48	21 junio 17
R-15	Ayuntamiento de Logroño.	Casa Consistorial.	Logroño	Rústica	Río Remega	285	21 junio 17
A-1	Ayuntamiento de Logroño.	Casa Consistorial.	Logroño	Rústica	Acequia Brazal	485	21 junio 17
A-2	Ayuntamiento de Logroño.	Casa Consistorial.	Logroño	Rústica	Acequia Brazal	224	21 junio 17
A-3	Ayuntamiento de Logroño.	Casa Consistorial.	Logroño	Rústica	Acequia Brazal de Prado.	585	21 junio 17
B-1	Ayuntamiento de Logroño.	Casa Consistorial.	Logroño	Rústica	Barranco	407	21 junio 17

13786

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan afectados por la obra: Riegos del Najerilla - red de acequias, desagües y caminos del canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla, tramos I y II: A-33-1, A-33-1-1, A-33-1-2, A-33-1-3, A-33-1-4, A-34, A-34-2, A-34-2-2, A-34-2-9, A-34-3, A-34-5, A-34-5-1, A-34-6, A-34-7, A-34-9, A-34-10, A-34-12, A-35, A-35-1, A-36, A-36-3, A-36-3-2, A-36-5, A-36-7, A-36-7-1, A-36-8, A-36-12, A-36-14, A-36-16, A-36-18, A-36-20, A-36-20-1, A-36-20-2, A-36-20-2-1, A-36-20-4: D-29, D-29-3, D-29-3 bis, D-29-10, D-29-10-6, D-29-13, C-S-7, C-S-8, C-S-9, C-S-10, C-S-11 (expediente número 15, término municipal de Azofra, Logroño).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes de la Sección de Actuación Administrativa y Abogacía del Estado, y considerando las reclamaciones presentadas al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva Rioja», de Logroño, de fecha 16 de abril de 1976; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 198, de fecha 18 de agosto, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 61, de fecha 29 de mayo, ambos del año 1976, con las siguientes modificaciones:

a) El cambio de titularidad de las fincas que seguidamente se relacionan y que en lo sucesivo figurarán como propiedad de las personas que se indican:

- Números 498 y 1.006.—Don Porfirio Sáez Loma-Osorio.
- Número 79.—Doña Candelas Arceniega Fontecha.
- Número 193.—Don Arsenio Corcuera Martínez.
- Número 313.—Don Cayo Quiroga Alvarez.
- Número 452.—Don Asterio Fontecha.
- Número 763.—Don Jesús Arceniega Fontecha.
- Número 1.315.—Don Alejandro Pérez Sáenz.
- Números 135, 940, 1.206, 1.207 y 1.590.—Don Ciro García Martínez.

b) Inclusión de la finca número 147-bis a favor de don Maneses Loma Osorio y de la finca número 933, de la que es titular doña Mercedes Glera del Campo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que, contra la presente resolución, podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 10 de marzo de 1977.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—3.678-E.

13787

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra 254-GR. Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Huéscar. Término municipal de Puebla de Don Fadrique.

Por acuerdo del Consejo de Ministros se declararon de urgencia las obras del expediente arriba expresado; por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 18 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, el día 27 de junio, a las doce de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados personalmente o por edicto deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 31 de mayo de 1977.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.970-E.